

Plan 306 Lic. en Derecho

Asignatura 44515 TEORIA DEL DERECHO

Grupo 1

Presentación

Programa Básico

Objetivos

Creemos que una formación jurídica integral no puede permanecer únicamente in medias res, no puede limitarse al conocimiento, por otra parte imprescindible, de los entresijos del Derecho vigente, sino que ha de alcanzar las grandes Ideas que describen la estructura de la realidad jurídica y que nos dan cuenta de su especificidad, así como de su sentido y razón de ser.

Somos conscientes de que muchas de estas Ideas son bien conocidas por los alumnos. Nuestro trabajo consistirá, entonces, en una presentación sistemática, buscando las conexiones posibles y las no posibles, de dichas Ideas y tratando de estimular en el futuro jurista una actitud crítico-reflexiva.

Programa de Teoría

LECCIÓN PRIMERA: INTRODUCCIÓN.

Concepto de Teoría del Derecho.- Determinación de su objeto.- Diferentes teorías acerca de la realidad jurídica.- La Teoría del Derecho como Teoría de las Ideas Jurídicas.

LECCIÓN SEGUNDA: DERECHO Y NORMAS

El lenguaje prescriptivo.- Tipología de las normas.- Análisis especial de las prescripciones.- Concepción imperativista de la norma jurídica: problemas del imperativismo.- Alternativas al imperativismo: tesis de Kelsen y Hart.

LECCIÓN TERCERA: DERECHO Y ORDEN JURÍDICO

Idea de orden jurídico.- Caracteres del orden jurídico.- La validez del orden jurídico.- Validez, vigencia y efectividad de las normas.- Las Fuentes del orden jurídico.

LECCIÓN CUARTA: DERECHO Y PRINCIPIOS

La discrecionalidad judicial.- Diferencias entre principios y normas.- Carácter vinculante de los principios jurídicos: ¿qué son los principios?, ¿qué derechos tenemos? - Problemas de esta tesis.

LECCIÓN QUINTA: DEBER JURÍDICO Y OBLIGATORIEDAD MORAL DEL DERECHO

Teorías fácticas de la obligación jurídica.- La alternativa de Hart.- Vuelta al planteamiento kantiano.- La objeción de Habermas.- El sistema democrático de toma de decisiones como remedo de la "comunidad de comunicación".-

Desobediencia al Derecho.

LECCIÓN SEXTA: LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

Teorías sobre la interpretación.- Problemas de la interpretación.- Métodos de interpretación.- Las antinomias y el juicio de ponderación.

Véase el apartado "Metodología"

Evaluación

La calificación se compone de tres apartados:

1. El primer apartado representa el 70% de la calificación. Dicho apartado está constituido por la calificación obtenida en un examen escrito, que constará de cuatro cuestiones o comentarios, a elegir entre cinco, que reproducirán epígrafes del programa o se referirán, en el caso de los comentarios, directamente a uno de estos epígrafes.

Asimismo, al lado de estas cuestiones obligatorias, se incluirá alguna cuestión puramente voluntaria, relativa a algún aspecto de la Asignatura que no figure en el programa. El objeto de la cuestión voluntaria es ofrecer al alumno la posibilidad de demostrar, en su caso, su preocupación por la disciplina, más allá de la mera consecución de la habilitación administrativa. En todo caso, la evaluación de la cuestión voluntaria servirá para mejorar (en ningún supuesto empeorar) la calificación del examen, en el supuesto de que con las cuestiones obligatorias no se haya obtenido una calificación óptima.

Cada cuestión o comentario tendrá un valor máximo de dos puntos y medio. La cuestión voluntaria podrá mejorar la calificación como máximo en un punto.

En la valoración del examen se tendrá en cuenta especialmente que el alumno no se limite a reproducir servilmente el tenor del texto escrito entregado en su momento, sino que además se haga eco de las explicaciones y/o correcciones añadidas en el curso de las explicaciones, así como de la bibliografía recomendada en su caso. Se concederá en dicha valoración una importancia fundamental a la correcta expresión de las respuestas en el orden tanto ortográfico, como sintáctico y semántico, así como su articulación conforme a una mínima arquitectura de la argumentación: las contestaciones deberán presentar un esquema argumental fácilmente reconocible y no podrán reducirse a una mera yuxtaposición de afirmaciones sin conexión argumentativa y sin la debida justificación.

Debe tenerse presente que es necesario, como mínimo, obtener en este examen la calificación (en términos absolutos, no porcentuales) de 5/10 para que puedan tomarse en cuenta en la calificación el resto de los apartados que la integran. Pero, el alumno que decida no tomar parte en ninguna de las otras actividades académicas, como ejercicios prácticos, cuestionarios, comentarios, críticas cinematográficas o trabajo, deberá obtener en el examen al menos la calificación de 7/10. Este criterio sirve tanto para el examen ordinario del día 30 de Enero de 2009, como para el extraordinario del 3 de Setiembre.

2. El segundo apartado representa el 15% de la calificación y está constituido por los siguientes elementos:

a) la calificación obtenida en los ejercicios, ya sean cuestionarios o comentarios, realizados durante horas de clase a lo largo del curso. En estos ejercicios se valorará la seriedad y el rigor en la articulación de las respuestas, su fundamentación, más que, por así decirlo, su contenido y su ortodoxia respecto de lo que pudiera considerarse la interpretación más autorizada del asunto.

b) las críticas "ideológicas" de los filmes proyectados durante el curso.

c) resumen y valoración de las conferencias a las que asista el alumno sobre temas relacionados con la Filosofía del Derecho (se informará oportunamente de los congresos, jornadas, simposios, etcétera, que consideremos de interés).

d) las intervenciones, reflexiones y consideraciones del alumno que contribuyan a mejorar la marcha del curso y cualquier otra actividad de la que se pueda deducir razonablemente una actitud no meramente pasiva ante la disciplina.

3. El tercer apartado representa el 15% restante de la calificación y consiste en la valoración del ensayo de investigación realizado por los grupos de trabajo, según la metodología expuesta más arriba.

ADVERTENCIA: Los alumnos que, por alguna causa justificada, no puedan asistir regularmente al desarrollo del curso deberán ponerse en contacto con el profesor de la Asignatura para considerar la posibilidad de que su calificación se reduzca a la valoración de un examen sobre las lecciones que se les indicará de alguno de los manuales que aparecen en la bibliografía del programa.

Bibliografía

Presentación

“El Derecho como forma de organización y como sistema normativo. La Ciencia del Derecho. Teoría del Derecho: La norma jurídica y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho”.

Programa Básico

Objetivos

El Derecho es un fenómeno social de enorme complejidad, cuyo estudio puede abordarse desde perspectivas diversas. Una Teoría del Derecho que según los planes de estudio se enfoca desde la filosofía jurídica tiene como objeto de reflexión el fenómeno jurídico en su conjunto y no un sistema nacional ni las aportaciones de las ciencias jurídicas particulares. Pretendemos orientar a los que inician los estudios del Derecho sobre el estado actual de los principales problemas teóricos e incitarles a profundizar en su estudio. Son cuestiones que han venido ocupando la tarea del jurisprudente analizar el sentido de las pretensiones de cientificidad del Derecho, sus relaciones con la sociedad y con otros sectores normativos como la moral y la política, la dimensión normativa y sistemática del Derecho, su conexión con los valores.

Mediante este curso adquiriremos conocimientos sobre qué sea el Derecho, cómo surge, para qué existe, cuál es su relación con la justicia, cómo es su estructura interna, cómo actúa el legislador, el juez, qué es interpretar, etc. Exponemos la pluralidad de respuestas proporcionadas por las teorías dominantes o más destacadas y aportamos elementales referencias históricas y sociológicas. La finalidad general se obtendrá con éxito en la medida que consigamos situarnos dentro de una comunidad intelectual libre y crítica.

Programa de Teoría

TEORÍA DEL DERECHO
Síntesis del programa

1. EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO
2. LA DEFINICIÓN DE DERECHO
3. DOCTRINAS IUSFILOSÓFICAS
4. DERECHO Y SOCIEDAD
5. EL DERECHO Y LOS USOS
6. DERECHO, PODER Y ESTADO
7. MORAL Y DERECHO
8. FUNCIONES DEL DERECHO
9. LA JUSTICIA
10. LA NORMA JURÍDICA
11. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
12. LA APLICACIÓN DEL DERECHO
13. LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO
14. CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES

ADVERTENCIA: Consúltense el Programa guía con más detalles en formato papel, que se adquiere en la Reprografía de la Facultad de Derecho.

Programa Práctico

- A) Los ejercicios sobre cuestiones relacionadas con el programa o prácticas de repaso de las lecciones teóricas.
- B) La redacción y presentación oral de un ensayo de investigación sobre alguna cuestión de Teoría del Derecho. Al respecto se proporcionará información suplementaria por cada profesor.
- C) La lectura y recensión de algunos de los libros recomendados.
- D) Otras actividades que se programarán oportunamente.

Evaluación

La calificación final de la Asignatura dependerá de la nota obtenida en el examen de la parte teórica, que una vez superada será sumada a la valoración de las actividades prácticas que se realicen y que programa anticipadamente al comienzo del Curso cada profesor.

Los Exámenes sobre la parte teórica: Se realiza únicamente un examen final, en las fechas que sean determinadas por el Decanato del Centro (Facultad de Derecho), al finalizar el cuatrimestre. Normalmente se realizan por escrito. Se valorará no solamente el conocimiento de la asignatura según el nivel mínimo fijado a través de las explicaciones y la bibliografía específica aconsejada en clase sino que además se valorará el correcto dominio del idioma, la correcta expresión de las respuestas (ortografía y sintaxis) junto con la madurez demostrada en la redacción, coordinación de ideas y desarrollo coherente de los argumentos.

La calificación final se forma por la suma de la nota obtenida en el examen más la obtenida por la evaluación de las prácticas y actividades programadas, asistencia habitual continuada y colaboración activa en la docencia. Cada profesor indica al inicio de cada Curso la valoración atribuida a las actividades prácticas.

Es imprescindible aprobar el examen teórico para que se añadan a la nota final los puntos obtenidos en las demás actividades. Para aprobar el examen hay que contestar correctamente todas y cada una de las preguntas exigidas, con lo cual queremos destacar la necesidad de conocer todo el contenido del Programa sin que se pueda compensar la respuesta acertada de preguntas con la ausencia de corrección en otras.

Bibliografía

Presentación

La Filosofía del Derecho es una reflexión filosófica sobre el Derecho, o sea, una reflexión que adopta una perspectiva generalizante o global sobre la realidad jurídica: no se preocupa de las peculiaridades contextuales o temporales de dicha realidad, sino que la considera como una globalidad, tratando de descubrir las Ideas que constituyen la estructura lógico-objetiva de dicha realidad (lo que la Filosofía del Derecho trata de decir podría valer tanto para un ciudadano romano, como para un ciudadano de una sociedad del siglo XXI).

Dentro de la Filosofía del Derecho, la Teoría del Derecho es el capítulo que se ocupa de buscar un concepto de Derecho (no de este u otro Orden jurídico concreto, sino del "Derecho" en general), cuál es el rasgo o los rasgos más característicos del Derecho, qué rasgos permiten distinguir al Derecho de otras realidades afines, qué hay de común en el Derecho español, el estadounidense y el alemán...

Programa Básico

Objetivos

Creemos que una formación jurídica integral no puede permanecer únicamente in medias res, no puede limitarse al conocimiento, por otra parte imprescindible, de los entresijos del Derecho vigente, sino que ha de alcanzar las grandes Ideas que describen la estructura de la realidad jurídica y que nos dan cuenta de su especificidad, así como de su sentido y razón de ser.

Somos conscientes de que muchas de estas Ideas son bien conocidas por los alumnos. Nuestro trabajo consistirá, entonces, en una presentación sistemática, buscando las conexiones posibles y las no posibles, de dichas Ideas y tratando de estimular en el futuro jurista una actitud crítico-reflexiva.

Programa de Teoría

LECCIÓN PRIMERA: INTRODUCCIÓN.

Concepto de Teoría del Derecho.- Determinación de su objeto.- Diferentes teorías acerca de la realidad jurídica.- La Teoría del Derecho como Teoría de las Ideas Jurídicas.

LECCIÓN SEGUNDA: DERECHO Y NORMAS

El lenguaje prescriptivo.- Tipología de las normas.- Análisis especial de las prescripciones.- Concepción imperativista de la norma jurídica: problemas del imperativismo.- Alternativas al imperativismo: tesis de Kelsen y Hart.

LECCIÓN TERCERA: DERECHO Y ORDEN JURÍDICO

Idea de orden jurídico.- Caracteres del orden jurídico.- La validez del orden jurídico.- Validez, vigencia y efectividad de las normas.- Las Fuentes del orden jurídico.

LECCIÓN CUARTA: DERECHO Y PRINCIPIOS

La discrecionalidad judicial.- Diferencias entre principios y normas.- Carácter vinculante de los principios jurídicos: ¿qué son los principios?, ¿qué derechos tenemos? - Problemas de esta tesis.

LECCIÓN QUINTA: DEBER JURÍDICO Y OBLIGATORIEDAD MORAL DEL DERECHO

Teorías fácticas de la obligación jurídica.- La alternativa de Hart.- Vuelta al planteamiento kantiano.- La objeción de Habermas.- El sistema democrático de toma de decisiones como remedio de la "comunidad de comunicación".- Desobediencia al Derecho.

LECCIÓN SEXTA: LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

Teorías sobre la interpretación.- Problemas de la interpretación.- Métodos de interpretación.- Las antinomias y el juicio de ponderación.

Programa Práctico

Véase el apartado "Metodología"

La calificación se compone de tres apartados:

1. El primer apartado representa el 70% de la calificación. Dicho apartado está constituido por la calificación obtenida en un examen escrito, que constará de cuatro cuestiones o comentarios, a elegir entre cinco, que reproducirán epígrafes del programa o se referirán, en el caso de los comentarios, directamente a uno de estos epígrafes.

Asimismo, al lado de estas cuestiones obligatorias, se incluirá alguna cuestión puramente voluntaria, relativa a algún aspecto de la Asignatura que no figure en el programa. El objeto de la cuestión voluntaria es ofrecer al alumno la posibilidad de demostrar, en su caso, su preocupación por la disciplina, más allá de la mera consecución de la habilitación administrativa. En todo caso, la evaluación de la cuestión voluntaria servirá para mejorar (en ningún supuesto empeorar) la calificación del examen, en el supuesto de que con las cuestiones obligatorias no se haya obtenido una calificación óptima.

Cada cuestión o comentario tendrá un valor máximo de dos puntos y medio. La cuestión voluntaria podrá mejorar la calificación como máximo en un punto.

En la valoración del examen se tendrá en cuenta especialmente que el alumno no se limite a reproducir servilmente el tenor del texto escrito entregado en su momento, sino que además se haga eco de las explicaciones y/o correcciones añadidas en el curso de las explicaciones, así como de la bibliografía recomendada en su caso. Se concederá en dicha valoración una importancia fundamental a la correcta expresión de las respuestas en el orden tanto ortográfico, como sintáctico y semántico, así como su articulación conforme a una mínima arquitectura de la argumentación: las contestaciones deberán presentar un esquema argumental fácilmente reconocible y no podrán reducirse a una mera yuxtaposición de afirmaciones sin conexión argumentativa y sin la debida justificación.

Debe tenerse presente que es necesario, como mínimo, obtener en este examen la calificación (en términos absolutos, no porcentuales) de 5/10 para que puedan tomarse en cuenta en la calificación el resto de los apartados que la integran. Pero, el alumno que decida no tomar parte en ninguna de las otras actividades académicas, como ejercicios prácticos, cuestionarios, comentarios, críticas cinematográficas o trabajo, deberá obtener en el examen al menos la calificación de 7/10. Este criterio sirve tanto para el examen ordinario del día 30 de Enero de 2009, como para el extraordinario del 3 de Setiembre.

2. El segundo apartado representa el 15% de la calificación y está constituido por los siguientes elementos:

a) la calificación obtenida en los ejercicios, ya sean cuestionarios o comentarios, realizados durante horas de clase a lo largo del curso. En estos ejercicios se valorará la seriedad y el rigor en la articulación de las respuestas, su fundamentación, más que, por así decirlo, su contenido y su ortodoxia respecto de lo que pudiera considerarse la interpretación más autorizada del asunto.

b) las críticas "ideológicas" de los filmes proyectados durante el curso.

c) resumen y valoración de las conferencias a las que asista el alumno sobre temas relacionados con la Filosofía del Derecho (se informará oportunamente de los congresos, jornadas, simposios, etcétera, que consideremos de interés).

d) las intervenciones, reflexiones y consideraciones del alumno que contribuyan a mejorar la marcha del curso y cualquier otra actividad de la que se pueda deducir razonablemente una actitud no meramente pasiva ante la disciplina.

3. El tercer apartado representa el 15% restante de la calificación y consiste en la valoración del ensayo de investigación realizado por los grupos de trabajo, según la metodología expuesta más arriba.

ADVERTENCIA: Los alumnos que, por alguna causa justificada, no puedan asistir regularmente al desarrollo del curso deberán ponerse en contacto con el profesor de la Asignatura para considerar la posibilidad de que su calificación se reduzca a la valoración de un examen sobre las lecciones que se les indicará de alguno de los manuales que aparecen en la bibliografía del programa.
